

## Guía sobre los documentos que se comprobarán desde el órgano gestor para la justificación de la ayuda

Nº doc	Normativa	Documentación aportada	Compro- bación
0	Base 14	La convocatoria establece la documentación justificativa que deberá presentar el beneficiario. En la Base decimocuarta. Justificación. Para ayudas igual o superior a 60.000€ ARTÍCULO 72 Real Decreto_887/2006 aprueba el reglamento de la Ley G de Subvenciones.	
<b>La documentación justificativa debe contener la siguiente información:</b>			
1	Base 14.4.a)	Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos, detallando el importe solicitado, otorgado y gastado e importe total Si es posible se adjuntarán fotografías del proyecto finalizado.	
2	Base 14.4.b)	Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago y las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto estimado. Los documentos de facturación referenciados serán conformes con lo prescrito en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación	
3	Base 14.4.c)	Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.	
4	Base 14.4.d)	Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario. Más de 40.000 € en obras; Mas de 15.000 € en suministros. En el ámbito público, anuncio de adjudicación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	
5	Base 14.4.f)	Justificación fotográfica y en su caso documental, de la utilización del emblema del Plan de recuperación, transformación y resiliencia y de la Unión Europea según las especificaciones indicadas en la base cuarta apartado 6	
6	Base 14.6.)	Para contratistas o subcontratistas, datos de identificación con los formularios de compromiso de cumplimiento de los principios transversales FOR_09, de cesión de datos FOR 08 y acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o Ad. Tribut. Foral.	
7	Base 14.3)	Estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero evitadas y de las toneladas de residuos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos en esta materia.	
8	Anexo	Si no se especifica en la factura, justificación de que las bolsas compostables para uso doméstico o de grandes generadores cumplen con la norma UNE-EN 13432	
9	Anexo	Si no se especifica en la factura, justificación de que el <b>camión</b> debe ser un vehículo eléctrico o bien alimentado biogás/biometano de origen renovable o camión híbrido con las dos tecnologías. Este segundo supuesto se acreditará con un contrato de suministro de biogás/biometano de origen renovable que cuente con certificados de garantías de origen de fuentes renovables según regula el RD 376/2022, de 17 de mayo), junto con declaración responsable del responsable de la entidad ejecutora que ha adquirido el camión en la que diga que durante la vida útil del camión se va a alimentar con biogás/biometano). El contrato con la suministradora debería reflejar el volumen aproximado a consumir durante el período de duración del contrato	
10	Normativa aplicable al MRR	Para beneficiario y subcontratistas, Declaración responsable de compromiso en relación con la aplicación del régimen jurídico específico en cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/241 y Orden HFP/1030/2021	
11	Normativa aplicable al MRR	Para beneficiario y subcontratistas, Declaración responsable relativa al compromiso por escrito de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias	
12	Normativa aplicable al MRR	Informe final de cumplimiento de objetivo 188 según modelo aportado desde la GVA	

**En caso de haber realizado las inversiones a través de un contrato existente (de gestión indirecta) habrá que aportar también la siguiente documentación (ver documento sobre preguntas frecuentes):**

Nº doc	Normativa	Documentación aportada	Comprobación
1	Normativa aplicable al MRR	Enlace a la Plataforma de contratación donde está el contrato publicado	
2	Normativa aplicable al MRR	Certificado firmado por el/la secretario/a de la entidad ejecutora que las inversiones realizadas están dentro del objeto del contrato	
3	Normativa aplicable al MRR	Facturas y justificantes de pago de la inversión realizada (ver cómo documentar esto en el apartado 3 del documento sobre preguntas frecuentes)	
4	Normativa aplicable al MRR	documentación que acredite que la inversión objeto de la ayuda es propiedad de la entidad beneficiaria o que lo será al final del contrato que le vincula al tercero	
5	Normativa aplicable al MRR	CANON: documentación acreditativa de lo indicado en el punto 4 del documento de preguntas frecuentes	